

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

08/09/2021

ESTADO No. **051**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2018 00224</b>	Fueros Sindicales	BOGOTA D.C.- SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	JAIRO ABEL PEREZ GOMEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia itaa las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el artículo 114 del C.P.T y S.S., en la que se emitirá el fallo deinstancia. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL JUEVES DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBREDEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2019 00717</b>	Ordinario	LUIS CARLOS INFANTE CUBILLOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA// CÍTESEa las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIASde que tanta los arts. 77 yde ser posible el art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el viernesDIECISIETE(17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las ONCEDE LA MAÑANA(11:00 A.M.),Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecervirtualmentelas partes y los testigos que cada parte hubiera solicitado.	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2019 00762</b>	Ordinario	MARTHA CECILIA DIAZ PEÑA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL VIERNES DIECISIETE (17) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00763</b>	Ordinario	ANGELA GUTIERREZ RODRIGUEZ	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicara las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL VIERNESDIECISIETE(17) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2019 00817</b>	Ordinario	MARIA LILIANA FRANCO DIAZ	COLPENSIONES	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta que no ha sido posible la comparecencia de la sociedad demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS -COLFONDOS S.A., a pesar de las comunicaciones enviadas Fls.175, procede el despacho a su emplazamiento PROVEE el cargo de curador Ad Litem en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado (a) YINA MARGARITA CASTRO CARABALLO	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2019 00870</b>	Ordinario	EMILSEN GARZON	BANCOLOMBIA S.A.	Auto tiene por contestada la demanda Como quiera que la sociedad BANCOLOMBIA S.A., procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda, Finalmente se requiere a la parte actora, se sirva adelantare el trámite de notificación personal a lo demandados personas naturales, en los términos del Decreto 806 de 2020.	07/09/2021	

ESTADO No. **051**

Fecha Fijación:

08/09/2021

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2019 00902</b>	Ordinario	MARISOL CARREÑO REAY	SEMILLAS DE ESPERANZA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la sociedad CENTRO DE ESTIMULACION, REHABILITACION Y APRENDIZAJE SEMILLAS DE ESPERANZA SAS., procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda//cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL LUNES VEINTE (20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2019 00904</b>	Ordinario	RAMON EMIRO LOPEZ JIMENEZ	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.- ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda//cita a las partes para llevar a cabola audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL LUNES VEINTE (20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	

ESTADO No. **051**

Fecha Fijación:

08/09/2021

Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00024</b>	Ordinario	GRISELDA HERNANDEZ GUTIERREZ	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que el LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, procedió a dar contestación de la demanda, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL LUNES VEINTE(20) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00028</b>	Ordinario	CARLOS HERNANDO LIEVANO VEGALARA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda, por MAPFRECOLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL JUEVES VEINTITRES (23) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00045	Ordinario	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LASOCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTIDOS (22) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00121	Ordinario	MARIA ISABEL MENDEZ DE TORRES	PORVENIR S.A.	Auto ordena emplazamiento Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONESy la ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., procedieron a dar contestación de la demanda // ordena emplazar PORVENIR S.A. se PROVEE el cargo de curador ad litem en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado (a) TERESITA CIENDUA TANGARIFE. OFICIESE	07/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00127	Ordinario	JESUS ENRIQUE ARCHILA GUIO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por JESUS ENRIQUE ARCHILA GUIOcontra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.// NOTIFIQUESE	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00133</b>	Ordinario	GEORGIA MARIA VILLALBA GARCIA	AVIANCA S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por GEORGIA MARIA VILLALBA GARCIA contra AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO.S.A AVIANCA S.A. ARL SURA RIESGOS LABORALES Y EPS SURA.// NOTIFIQUESE	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00134</b>	Ordinario	MARGARITA ALFONSO	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARGARITA ALFONSO contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS.S.A.// NOTIFIQUESE	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00135</b>	Ordinario	RICARDO MESA ORTIZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por RICARDO MESA ORTIZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.// NOTIFIQUESE	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00183</b>	Ordinario	WILLIAM PEDRAZA MUÑOZ	SUMA S.A.S.	Auto ordena emplazamiento Como quiera que la llamada en garantía LIIBERY SEGUROS S.A., procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda, ORDENA EMPLAZAR SEGUROS DEL ESTADO S.A., Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PROVEE CARGO DE CURADOR AL ABOGADO EVER ANTONIO ROJAS ROJAS	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00193</b>	Ordinario	YOLANDA RODRIGUEZ AVELLA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por YOLANDA RODRIGUEZ ABELLO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.// NOTIFIQUESE	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00194</b>	Ordinario	LUIS ALFONSO SUAREZ CORTES	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL MARTES VEINTIUNO (21) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00197</b>	Ordinario	MARTHA PATRICIA SOTO SARMIENTO	TALENTUM TEMPORAL S.A.S.	Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda, por lasdemandas SERVIENTREGA S.A., y T&S TEMS.ERVICE S.A.S., Finalmente se requiere a la parte actora, se sirva adelantar el trámite de notificación personal a TALENTUM TEMPORAL S.A.S., en los términos del Decreto 806 de 2020.	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00232</b>	Ordinario	ODILIA RAMIREZ ORTIGOZA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINSITRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., procedieron a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.) DEL JUEVES DIECISEIS (16) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00242</b>	Ejecutivo	SANDRA LUCELLY DEL PILAR BERNAL VILLOTA	PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones propuestas en contra del mandamiento de pago, CORRASE TRASLADO a la parte ejecutante, por el termino dispuesto en el Art. 443 del C.G.P. ncorpórese al Proceso la documental aportada por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones obrante a folios 318 a 323, de sucontenido póngase en conocimiento a la parte ejecutante para que informe si se colman sus pretensiones, que de lugar a la terminación del proceso en los términos del Art. 461 del C.G.P.	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00250</b>	Ordinario	JOSE REINALDO PEREZ ALFONSO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia dese apertura al INCIDENTE DE SANCIÓN en contra de los representantes legales por incumplir la orden impartida mediante proveído del 07 de julio del año 2021.sin perjuicio de lo anterior CONCÉDASE POR ÚLTIMA VEZ un término de diez (10) días contados a partir del envió de la comunicaciones que deberá hacerla la parte demandante a las entidades COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES MINEROS,HULLAS CAROLINA LTDA.,MINA DE LA TRINIDAD LTDA., CARBONES Y SUMINISTROS MINERALES LTDA., CANO QUIROGA DELIO ALFONSO Y GESTION INTEGRAL EST S.A.S., para que se sirvan certificar respectivamente los periodos laborados por el señor JOSE REINALDO PEREZ ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía no.4.272.126 Se REPROGRAMA la audiencia cítese a las partes para el LUNES 27DE SEPTIEMBRE DE 2021,A PARTIR DE LA 8.00AM data en la cual se cerrará el debate probatorio,se escuchará en alegatos de conclusión a los apoderados y se proferirá sentencia conforme lo dispone el Art. 80	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00308</b>	Ordinario	ORLANDO BELTRAN DIAZ	GLOBAL MANAGEMENT S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por ORLANDO BELTRAN DIAZcontra SERVIENTREGA S.A. TIMON. S.A Y GLOBAL MANAGEMENT S.A.//NOTIFIQUESE	07/09/2021	
11001 31 05 02 <b>2020 00319</b>	Ordinario	PROINCALZA LTDA	PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por PROINCALZA S.A.Scontra PAOLA ANDREA GARCIA NIÑO.// NOTIFIQUESE	07/09/2021	

08/09/2021

ESTADO No. **051**

Fecha Fijación:

Página: **10**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 <b>2020 00323</b>	Ordinario	PATRICIA DIAZ PUENTES	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por PATRICIA DIAZ PUENTEScontra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PÉNSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.// NOTIFIQUESE	07/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08/09/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**MARIA DAZA SILVA**  
SECRETARIO